



AMNISTÍA INTERNACIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

JUNIO DE 1989 VOLUMEN XII

Nº 6

BENÍN

Matan a huelguistas en protestas

En marzo, varios obreros perdieron la vida en Savé, Benín, cuando el ejército recibió orden de abrir fuego contra los huelguistas que protestaban contra la falta de pago de los sueldos y la amenaza de despidos.

Las huelgas fueron iniciadas a principios de este año en Porto Novo y Cotonú por el gremio de los educadores, que no recibían sus sueldos, desde hacía varios meses, y a quienes después se sumaron los estudiantes y los funcionarios públicos.

Las muertes, que según cálculos extraoficiales se estimaron en 10, se produjeron cuando las fuerzas de seguridad, cumpliendo órdenes del presidente Mathieu Kérékou, abrieron fuego sin previo aviso contra todos los grupos reunidos en lugares públicos.

Los delegados de AI que visitaron el país en abril plantearon esta cuestión a las autoridades, junto con las cuestiones del encarcelamiento prolongado sin juicio y de las denuncias de tortura y muertes bajo custodia.

Los delegados recibieron información sobre 10 presos de conciencia, en su gran mayoría educadores y estudiantes, detenidos en relación con las huelgas y presuntamente torturados en un campo militar de Cotonú. Los 10 se cuentan entre no menos de 40 personas detenidas sin cargos ni juicio desde el comienzo de las

huelgas.

También se enteraron de que Serge Gnimadi, estudiante de secundaria de 18 años de edad, detenido durante las huelgas, falleció en febrero en el cuartel de la gendarmería de Porto Novo. En marzo, un periodista que investigaba las circunstancias de su muerte fue detenido y pasó más de 20 días preso sin acusación formal.

El presidente comunicó a AI que no había presos políticos en Benín, y unos días antes de la visita de AI se puso en libertad a unos 50 presos de conciencia. No obstante, el presidente admitió que un centenar de presuntos activistas de izquierdas estaban presos sin cargos ni juicio, la mayoría desde 1985. Los presos no han tenido oportunidad de impugnar los motivos de su detención.

También se comunicó a los delegados que se había llevado a cabo una investigación oficial de la muerte en prisión, al parecer como resultado de torturas, del estudiante Rémy Glélé Akpokpo, pero los delegados no lograron obtener información sobre los resultados de esa investigación. □

CHAD

Liberan a cuatro mujeres

Cuatro presas de conciencia recluidas sin acusación en N'Djamena por sospecharse que simpatizaban con la oposición al gobierno fueron puestas en libertad en marzo.

Se trata de Hadja Merami y su hija Azzina Sako, detenidas a su regreso a Chad en febrero de 1987; Mardié Ibrahim (a la derecha), que apenas era una adolescente cuando la detuvieron a mediados de la década de 1980, y su madre, Mabrouka Houni Rahil, detenida en julio de 1987 (véase Boletín de marzo de 1988).

Se cree que aún siguen recluidos más de 200 presos políticos detenidos en años anteriores. □



Familiares de 14 personas asesinadas a balazos el pasado octubre por las fuerzas de seguridad venezolanas. Los 19 agentes acusados del homicidio han quedado en libertad por razones técnicas de procedimiento.

© Francisco Olivares/El Diario de Caracas

VENEZUELA

Suspenden proceso de soldados y policías

La Corte Marcial de Venezuela ha ordenado la suspensión del proceso de 19 agentes de la policía y el ejército acusados de dar muerte a 14 campesinos.

En abril, la Corte Marcial dictaminó que el juez militar que había ordenado la detención inicial no tenía autoridad para hacerlo. Los acusados han quedado en libertad, y se ha retomado la investigación preliminar del caso.

Tras su puesta en libertad, los únicos dos supervivientes de la matanza, temiendo por sus vidas, se acogieron al refugio de la Iglesia.

Cuando ocurrió el incidente el pasado octubre las fuerzas de seguridad declararon que se había tratado de un «enfrentamiento con guerrilleros»; sin embargo, los supervivientes afirmaron que la patrulla había disparado a quemarropa y sin previo aviso. Durante la exhumación de los cadáveres, se descubrió que las heridas de bala aparecían en la espalda y parte posterior de la cabeza de las víctimas. El comité del Congreso que investigó el incidente concluyó que las pruebas disponibles corroboraban las declaraciones de los supervivientes.

Tras la decisión de la Corte Marcial, el presidente Carlos

Andrés Pérez prometió que se haría justicia. AI le ha exhortado a que, a pesar de la decisión de la Corte Marcial, continúen las investigaciones y se haga comparecer a los responsables ante la justicia. □



Se acaba de publicar el informe más completo que AI haya preparado sobre la pena de muerte, al emprenderse una campaña internacional en pro de su abolición (véanse pág. 3 a 7).

CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido detenidos por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha empleado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sirvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

SRI LANKA

Kayathiri Vino Sangaralingam: de 10 años de edad, de Nallur, distrito de Jaffna, desapareció tras su detención el 12 de noviembre de 1987.

Según los testigos oculares, Kayathiri Sangaralingam fue detenida junto con su madre y dos hermanas mayores por miembros de la Fuerza India para el Mantenimiento de la Paz (IPKF) estacionada en Sri Lanka. Al parecer, se sospechaba que fueran simpatizantes de los Tigres de Liberación de Eelam Tamil, un grupo armado separatista.



Kayathiri Sangaralingam

Ese mismo día, una familiar que intentó averiguar la suerte de las detenidas en un campamento de la IPKF también fue detenida brevemente, y después declaró que había visto a Kayathiri pero que no había podido hablar con ella. Sin embargo, las autoridades de la IPKF han negado repetidamente que Kayathiri o su familia estén a su disposición, y no se ha recibido respuesta a las peticiones formuladas por los fa-

miliars a las autoridades de la India y de Sri Lanka.

Desde 1983, AI ha sabido de más de 800 casos de desapariciones en Sri Lanka. En su gran mayoría se trata de personas que, según parece, fueron detenidas y recluidas en secreto por las fuerzas de seguridad de Sri Lanka, pero desde la firma del acuerdo de paz entre la India y Sri Lanka en julio de 1987, también se han recibido informes sobre varias decenas de desapariciones atribuidas a la IPKF. En un caso reciente en el que se presentó un auto de hábeas corpus en nombre de una persona desaparecida, el agente de la IPKF nombrado en el auto se negó a comparecer ante el tribunal; está pendiente su proceso por desacato al tribunal.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas manifestando preocupación por la detención de Kayathiri Sangaralingam y solicitando que se inicie una investigación inmediata e imparcial del paradero de la familia al: Presidente R. Premadasa/Presidential Secretariat/Republic Square/Colombo/Sri Lanka. Rogamos envíen una copia al: Sr. Nirupam Sen/Acting High Commissioner of India in Sri Lanka/3rd Floor/State Bank of India Building/Sri Baron Jayatileke Mawatha/Colombo 1/Sri Lanka. □

CUBA

Manuel González y Lidia González García: miembros de un partido no autorizado, han sido encarcelados por imprimir un boletín de su partido.

Manuel González y su esposa Lidia González García fueron juzgados el 26 de enero de 1989 junto con su hijo Manuel González González y su nuera Isis Pérez Montes de Oca, pocos días después de ser detenidos.

Se los acusó de «impresión clandestina» parece que por producir en su hogar copias mecanografiadas de *Franqueza*, el boletín del Partido Pro Derechos Humanos en Cuba (PPDHC), partido no autorizado, fundado a mediados de 1988. El Partido Comunista de Cuba, en el poder, es el único partido autorizado en el país.

Según informes, la familia González no tuvo oportunidad de consultar con un abogado antes del juicio, que se celebró fuera del horario normal de trabajo.

Manuel González fue condenado a 12 meses de cárcel y Lidia González García a nueve; a su hijo Manuel le impusieron una pena de seis meses, y a su nuera Isis, una multa. Las condenas

fueron confirmadas en la apelación.

Desde noviembre de 1988, varios miembros del PPDHC han sido detenidos, acusados de delitos penales tales como impresión clandestina, desorden público y asociación ilegal. Algunos han sido multados, y otros han recibido penas de hasta un año de cárcel.

AI considera que todos los miembros del PPDHC encarcelados en el momento de prepararse esta edición son presos de conciencia detenidos por intentar ejercitar sus derechos a la libertad de asociación y de expresión.

La organización ve con preocupación que los procedimientos judiciales que se siguieron en estos casos no se ajustaran a las normas internacionales de imparcialidad.

Manuel González y su hijo están recluidos en una prisión abierta, y Lidia González García, en un centro de reeducación de mujeres en La Habana.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo su libertad inmediata e incondicional a: Su Excelencia el Comandante en Jefe Dr. Fidel Castro/Presidente de la República/Ciudad de La Habana/Cuba. □

Noticias de la cárcel

Al tuvo conocimiento en abril de 1989 de que 97 presos adoptados, o cuyos casos estaban siendo investigados, quedaron en libertad. Al adoptó 96 casos nuevos.

CAMERÚN

Albert Mukong: escritor de 55 años de edad, encarcelado sin juicio desde junio de 1988 por criticar al gobierno.

Albert Mukong fue detenido tras criticar en dos entrevistas radiofónicas con la *British Broadcasting Corporation (BBC)*, los procedimientos seguidos en las recientes elecciones parlamentarias y el alto grado de corrupción que existe en el gobierno. También se refirió a su encarcelamiento en la década de 1970, durante el gobierno anterior, y a las torturas que se practicaban en el cuartel general de la *Brigade Mixte Mobile (BMM)*, la policía paramilitar de seguridad. El libro que escribió acerca de su experiencia en pri-

sión y publicado hace dos años, *Preso sin Delito*, fue proscrito por el gobierno.

Lo han acusado formalmente de emplear un lenguaje subversivo al atacar al gobierno. El juicio se celebró el 10 de junio de 1988. Un auto de hábeas corpus presentado en su nombre ante un tribunal civil de Bamenda a finales del año pasado fue rechazado según parece porque Albert Mukong iba a ser juzgado ante un tribunal militar, y por lo tanto su caso no era de competencia de los

tribunales civiles.

Será procesado ante un juez civil un miembro de las fuerzas armadas que actuará como asesor, y parece que gozará del derecho a apelar ante el Tribunal de Apelación civil. El juicio ha sufrido constantes aplazamientos.

AI lo había adoptado como preso de conciencia en la década de 1970, cuando estuvo preso sin juicio durante seis años. □

■ Última hora: al cierre de la edición llegó la noticia de que Albert Mukong fue puesto en libertad el 5 de mayo.

Liberados

Dos presos cuyos casos se publicaron este año en el *Boletín* de AI han sido puestos en libertad.

Kevin Desmond de Souza, Singapur (véase marzo), recobró la libertad en marzo y Peter Chiko Bwalya, de Zambia (véase mayo), quedó en libertad en abril.

La pena de muerte

Al tuvo conocimiento de que, en marzo de 1989, 33 personas fueron condenadas a muerte en 12 países, y se realizaron 195 ejecuciones en siete naciones.



ENFOQUE MENSUAL

amnistía internacional

Hora de abolir la pena de muerte

(Segunda y última parte)

La pena capital es irrevocable. Envía a la muerte a personas inocentes. No es especialmente eficaz para impedir el delito. Es una forma de matar particularmente cruel, calculada y a sangre fría. Se impone para castigar a presos por sus opiniones políticas y, cuando se aplica por delitos comunes, a menudo se convierte en una lotería judicial.

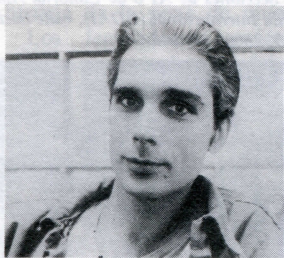
La crueldad de la pena de muerte

El derecho internacional afirma explícitamente que la tortura o los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes no pueden nunca justificarse.

Si el que cuelguen a una mujer de los brazos hasta que sufra dolores insostenibles es justamente condenado como tortura, ¿cómo puede calificarse el colgarla por el cuello hasta que muera? Si 100 voltios de electricidad aplicados a las partes más sensibles del cuerpo de un hombre nos causa repugnancia, ¿qué hay que sentir cuando le aplican 2.000 voltios para matarlo? ¿Acaso el que medie un proceso jurídico justifica la inhumanidad de estos actos crueles?

Las ejecuciones embrutecen

Las ejecuciones embrutecen a todos los que participan en el proceso, desde el condenado a muerte hasta la sociedad en cuyo seno se llevan a cabo.



Las ejecuciones recomenzaron en los EE UU en 1979, tras un lapso de 10 años, cuando John Spenkelink (arriba) fue electrocutado en la silla eléctrica en Florida.

Esa mañana, un programa de radio inició su emisión con estas palabras:

«¡Eh, Spenkelink, gusano! ¿Me estás escuchando? ¿Te das cuenta, Spenkelink? Dentro de 24 horas ¡te van a freír, gusano! ¡Te van a freír! Esos santurriones ya no pueden hacer nada para salvarte. Vete acostumbrando al sonido, Spenkelink, imagina cómo te vas a retorcer...»

El ahorcamiento y el fusilamiento son los métodos de ejecución más comunes hoy día. Sólo en EE UU se da muerte por electrocución, gas venenoso o inyección mortífera. De acuerdo con el derecho islámico, la decapitación está prevista en cuatro países y la lapidación, en siete.

Se han hecho esfuerzos para reducir el dolor de la ejecución. En 1888 se introdujo la electrocución en los EE UU por considerársela más humana que el ahorcamiento.

Pero, sea cual fuere el método empleado, diversas circunstancias —por ejemplo, que el verdugo carezca de la experiencia necesaria o que se produzca un fallo técnico— pueden hacer que el reo sufra una agonía incalculable.

Un trabajador de la construcción tailandés, ahorcado en Kuwait en 1981, tardó más de nueve minutos en morir porque su peso no fue suficiente para romperle el cuello, según revelaron los informes médicos posteriores. Murió por estrangulación.

Cuando James Autry fue ejecutado por inyección mortífera en EE UU en 1984, un periodista informó que el reo había tardado 10 minutos en morir, y que se movía, quejándose del dolor. Un médico de la prisión dijo después, según parece, que la aguja del catéter pudiera haberse obstruido.

Se intensifica el dolor deliberadamente

En algunos países se han ideado formas de intensificar el dolor de la ejecución.

En Nigeria, la ejecución es la pena preceptiva para los condenados por robo a mano armada. En julio de 1986, el gobernador militar del estado de Níger ordenó que los condenados por robo a mano armada fuesen ejecutados lentamente, por descargas sucesivas efectuadas a intervalos, empujando por disparos a los tobillos.

La lapidación es otro método pensado para que la muerte no llegue rápidamente. El Código Penal Islámico de Irán señala: «En el castigo de lapidación las



Un preso a su salida de un tribunal de El Cairo, en marzo de 1985, después de oír que morirá en la horca por violación. La crueldad de la ejecución no se limita a la agonía final del reo. Su dolor sin igual —que el desarrollo de métodos más «humanos» de matar no puede mitigar— estriba en la desesperación y en el terror con que muchas de las víctimas se acercan a la muerte.

© Reuters

piedras no deben ser tan grandes que la persona muera al ser golpeada con una o dos de ellas; tampoco deben ser tan pequeñas que no se puedan considerar piedras».

La crueldad de la ejecución no se limita a la agonía final del reo. Desde el momento en que se pronuncia la sentencia, el reo se ve obligado a contemplar la perspectiva de que va a ser ejecutado en un momento dado. Es imposible cuantificar la angustia mental que esto provoca. ¿Por qué, si no, es la amenaza de ejecución una de las armas más poderosas de la panoplia del torturador?

Sin futuro

A los presos condenados a muerte se los trata como hombres y mujeres sin futuro.

Con frecuencia se los separa

del resto de los reclusos de la prisión y se los recluye en el llamado «pabellón de la muerte», donde el aislamiento y la ociosidad forzosa se suman al tormento de la espera.

Para algunos presos ese tormento se prolonga muchos años. Fue casi 17 años después de su detención, a primeras horas de una mañana de mayo de 1985, que se fusiló secretamente en una isla desierta cerca de Yakarta, la capital de Indonesia, a Mohammad Munir, el líder de una federación sindical dirigida por el ilegal Partido Comunista de Indonesia. El y su familia fueron avisados sólo cuatro días antes de la ejecución.

La crueldad de la pena de muerte es evidente. Como la tortura, una ejecución constituye una agresión extrema contra la



Shahida Parveen fue condenada a muerte por lapidación en Paquistán tras ser declarada culpable del delito de adulterio en noviembre de 1987. Se había divorciado de su primer marido y casado con Mohammad Sarwar, al que también condenaron a muerte. La pareja había firmado los documentos del divorcio ante un magistrado, pero el primer marido no efectuó la inscripción en el municipio local. A continuación presentó una denuncia que tuvo como resultado el enjuiciamiento y condena de la pareja. Finalmente ambos fueron absueltos en agosto de 1988. © Associated Press

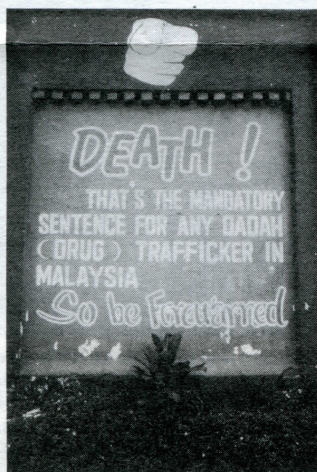
integridad física y mental de una persona a la que las autoridades ya han dejado indefensa.

¿Por qué matan los Estados?

¿Por qué siguen los Estados empleando la pena de muerte si ésta es tan claramente cruel e injusta? Una de las justificaciones más corrientes es que la pena de muerte es un valioso factor de disuasión ante la delincuencia.

Las pruebas, sin embargo, no apoyan este argumento. En Jamaica, tras una suspensión de las ejecuciones que duró de 1976 a 1980, el índice de homicidios subió una vez se recomenzaron éstas. (Se excluyen de esta curva las vidas cobradas por tiroteos con motivación política durante las elecciones generales de 1980.) En Canadá, el índice de homicidios por cada 100.000 habitantes disminuyó de un máximo de 3,09 en 1975 —año anterior a la abolición de la pena capital por asesinato— a 2,74 en 1983 y, en 1986, alcanzó su nivel más bajo en 15 años.

Con frecuencia los asesinatos se cometen en momentos de pasión o pánico, cuando emociones muy intensas ofuscan la razón. O pueden ser cometidos bajo la influencia del alcohol o de narcóticos. Algunos asesinos padecen enfermedades mentales. En ninguno de estos casos se puede esperar que el miedo a la pena de muerte sirva de disuasión.



«¡Muerte! Ésa es la pena en Malasia para los narcotraficantes». Pero a pesar de los avisos y de las ejecuciones no hay pruebas de que haya descendido el narcotráfico. © Abbas/Magnum

Las personas que cometen delitos graves de manera calculada y premeditada lo hacen a pesar del riesgo, convencidos de que no los atraparán. Los criminólogos llevan señalando desde hace tiempo que la clave de la disuasión no es aumentar la severidad del castigo, sino aumentar la posibilidad de la aprehensión y la condena.

La pena capital puede incluso tener un efecto contrario al deseado. El delincuente que es consciente de que está arriesgando su vida al cometer un determinado delito puede mostrarse más dispuesto a matar a los testigos.

El tráfico de drogas

Durante el último decenio, más de 10 países han introducido la pena de muerte para delitos relacionados con el tráfico de narcóticos.

En Malasia, la pena capital ha sido preceptiva desde 1983 por poseer una cantidad mínima de narcóticos. El número de personas condenadas a muerte ha ido en aumento, siendo por lo menos 55 en 1988.

En Filipinas, la pena de muerte fue preceptiva para la fabricación y venta ilícita de narcóticos de 1972 a 1987. En un debate celebrado antes de la abolición de la pena de muerte, uno de los hombres que más contribuyó a su adopción para estos delitos explicó por qué había cambiado de opinión. Declaró: «Me acuerdo de Lim Seng, el hombre que fue ejecutado. Yo esperaba que su muerte frenara la adicción a los narcóticos en nuestro país, pero hoy hay cada vez más gente adicta. Fue preciso crear un Departamento de Narcóticos, un departamento entero para ocuparse del problema. Así que liquidar a aquel hombre para desalentar el consumo de narcóticos fue en vano».

¿Matar para que no maten?

A veces se dice que la pena de muerte es un instrumento útil para contener la violencia política. Sin embargo, en muchos casos los hombres y mujeres que están convencidos de la legitimidad de una causa también están dispuestos a sacrificar su vida en aras de ella.

En los atentados con explosivos, secuestros, asesinatos de funcionarios públicos, secuestros aéreos y otros actos de violencia con móviles políticos, frecuentemente se mata o mutila no sólo a

las personas que se pretendía sino también a otras que se encontraban presentes en aquel momento. Estos actos a menudo despiertan el deseo de venganza, y dan lugar a peticiones de que se castigue con la muerte a los culpables. No obstante, las ejecuciones pueden tanto exacerbar los actos de terrorismo como detenerlos.

Las autoridades británicas que gobernaban Palestina en la década de 1940 ahorcaron a varios miembros de la organización clandestina sionista *Irgun*, condenados por atentados con explosivos y otros actos de violencia. Menachem Begin, que fue dirigente de *Irgun* y después primer ministro de Israel, dijo a un ex ministro del Gobierno británico que las ejecuciones habían «galvanizado» a su grupo, que posteriormente ahorcó a varios soldados británicos como represalia. Menachem Begin afirmó al parecer que: «[los ahorcamientos] nos consiguieron los nuevos miembros que necesitábamos, y nos hicieron más eficaces y dedicados a la causa».

El estudio más reciente sobre la relación entre la pena de muerte y los índices de homicidio —realizado en 1988 por el Comité de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia— ha concluido: «las investigaciones no han podido aportar una demostración científica de que las ejecuciones tengan un efecto disuasorio mayor que el de la reclusión perpetua...Las pruebas en su conjunto tampoco apoyan la hipótesis de la disuasión». □

Ejemplares del informe (311 págs.) *Cuando es el Estado el que mata...Los derechos humanos frente a la pena de muerte y el documento ilustrado del mismo título (36 págs.) pueden obtenerse de las Secciones de AI o de Editorial Amnistía Internacional (EDAI), calle Soria nº 9, 28005 Madrid.*



La australiana Nolah Blake, camino del tribunal tailandés donde, junto con el ciudadano tailandés Supoj Kittidejdaunkern, fue condenada a muerte por tráfico de drogas en 1988. Hoy se aplica la pena de muerte sobre todo en casos de narcotráfico pero no existen pruebas de que se haya producido una reducción de éste que se pueda atribuir inequívocamente a la amenaza o al uso de la pena capital. © Associated Press

EE UU

El número de presos que aguardan su ejecución en el «pabellón de la muerte» en los EE UU es sin precedentes; es más, es probable que el índice de ejecuciones suba a medida que llegan a la última instancia de apelación.

Hay más de 2.100 reclusos en el «pabellón de la muerte». Desde 1977 se han llevado a cabo más de 100 ejecuciones.

Aproximadamente el 40 por ciento de los condenados a muerte son de raza negra, a pesar de que los negros constituyen apenas el 12 por ciento de la población. La condición racial, en especial la de la víctima, afecta significativamente la probabilidad de una condena a muerte.

Los acusados negros, especialmente en los estados sureños, han sido con frecuencia condenados por jurados integrados en su totalidad por blancos, después de que los fiscales usaran sus poderes para excluir a los negros. En la mayoría de los estados, el fiscal también puede recusar a las personas que se opondan categóricamente a la pena capital, dando lugar con este acto a los llamados «jurados predispuestos».

La mayoría de los procesados en casos de pena capital no pueden costearse un abogado particular: se estima que el 90 por ciento carece de recursos económicos. Los honorarios de los abogados de oficio son mucho

menores que los de los abogados contratados particularmente, o que los de los fiscales; la mayoría tienen poca o ninguna experiencia en derecho penal. Es más, en muchos estados el acusado no recibe ayuda económica para las fases de recurso pasada la apelación inicial.

Muchos presos condenados a muerte son enfermos o disminuidos mentales. Si bien en la mayoría de los estados existen procedimientos para evaluar la competencia del reo para ser procesado, los exámenes evalúan la salud mental, y habitualmente se decide que los disminuidos mentales no están enajenados. Desde 1984, se ha ejecutado por lo menos a seis incapacitados mentales. También se ha ejecutado a por lo menos tres enfermos mentales.

EE UU es uno de sólo seis países en el mundo que se sabe han ejecutado a delinquentes juveniles en los últimos años. En 1985 y 1986 se ejecutó a tres adolescentes que contaban 17 años de edad en el momento de cometer el delito. A mediados de 1988, la Corte Suprema decidió



Reos del «pabellón de la muerte» juegan a las damas en el Departamento Correccional de Texas, en Huntsville, en 1970.

© Associated Press

que «la evolución de los criterios morales» hacía que la ejecución de delinquentes de 15 años de edad fuera inconstitucional. Las normas aceptadas internacionalmente prohíben la ejecución de cualquier persona que contara menos de 18 años en el momento de cometer el delito.

■ Rogamos envíe cartas cortésmente redactadas:

– pidiendo la abolición de la pena de muerte en EE UU y el cumplimiento de los principios de derechos humanos internacionales que prohíben la aplicación de la pena de muerte a los enfermos mentales o a personas que eran menores de 18 años en el momento de cometer el delito.

Envíe sus cartas a: Presidente George Bush/The White House/Washington DC 20500/EE UU. □

URSS

En la URSS se impone regularmente la pena de muerte, pero las propuestas reformas legales, que limitarán el número de delitos punibles con la muerte, han aumentado la probabilidad de su abolición.

Ha surgido un grupo reducido pero destacado de reformadores que están poniendo en duda la justicia de la pena de muerte.

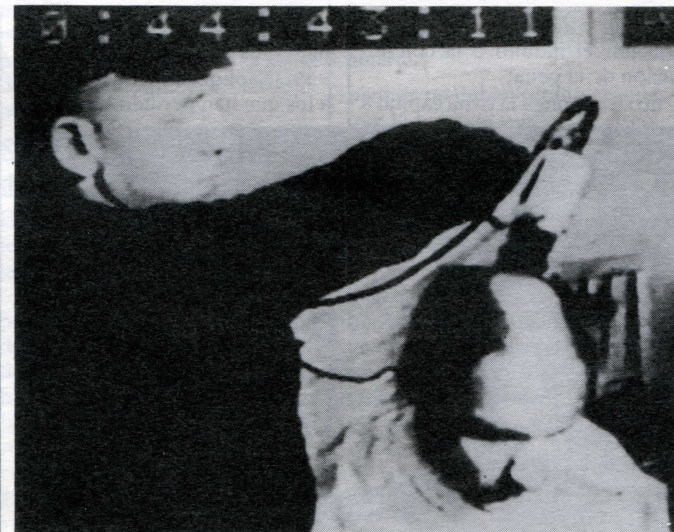
Los legisladores soviéticos sancionarán en el curso del año nuevos principios de derecho penal, que reducirán el número de delitos capitales de 18 a seis; traición, espionaje, sabotaje, actos de terrorismo, homicidio premeditado con circunstancias agravantes y violación de menores. La pena de muerte no se aplicará a las mujeres ni a los mayores de 60 años.

Se desconoce el número de condenas a muerte y ejecuciones llevadas a cabo en la URSS —estas estadísticas constituyen un secreto oficial desde 1934. No obstante, los informes de prensa revelan que la pena capital se emplea con frecuencia.

En 1985 y 1986 se supo de por lo menos 102 condenas a muerte y 48 ejecuciones. De enero de 1987 a agosto de 1988, hubo informes de otras 65 condenas a muerte y 15 ejecuciones más.

En los casos de pena capital existen varios defectos de procedimiento:

– los abogados defensores no pueden tomar parte en el proceso hasta concluida la investigación preliminar, que, según la ley, puede durar hasta nueve meses.



Un funcionario prepara a Valery Dolgov —condenado a muerte por homicidio en 1986 y ejecutado en 1987— para entrar en su celda de condenado en Latvia. Se ha justificado la pena de muerte con el argumento de que constituye una justa retribución por el mal causado: matando al culpable, la sociedad manifiesta su repugnancia por el delito. Pero una ejecución no sirve para condenar el acto de matar cuando ella misma consiste en matar.

– si bien el derecho de apelación existe en teoría, en la práctica algunos casos capitales son juzgados por los tribunales superiores, y por lo tanto ya no se permite una apelación. Desde enero de 1987, no menos de seis reos han sido condenados a muerte sin haber podido apelar.

– las peticiones de clemencia no son vistas automáticamente, y las condenas de muerte no quedan suspendidas automáticamente

mientras se las revisa. El reo puede ser ejecutado legalmente antes de que se hayan agotado todos los recursos disponibles.

Tradicionalmente, la prensa soviética ha acogido con entusiasmo la noticia de las condenas de muerte.

Sin embargo, la reciente discusión sobre las reformas también ha producido artículos que han sacado a luz algunos errores del pasado, tales como la condena a muerte de 14 inocentes, y la ejecución de uno de ellos, por homicidio múltiple. Otra persona, Gennady Mijasevich, fue condenada posteriormente por estos delitos. Lo ejecutaron en 1988, al parecer sin permitirle apelar.

■ Rogamos envíe cartas cortésmente redactadas:

– acogiendo con agrado la propuesta reducción del número de delitos sancionables con la pena de muerte;

– instando a las autoridades que suspendan todas las ejecuciones, con miras a la abolición total de la pena de muerte;

– pidiendo a las autoridades que pongan fin al secreto que reviste la pena de muerte, publicando la información completa sobre los casos de pena de muerte.

Envíe sus cartas a: Mijail Gorbachov/Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la URSS/Kremlin/Moscú/URSS. □

Nigeria

Tras el retorno de los militares al poder a finales de 1983, más de 850 personas han sido ejecutadas en Nigeria, en su gran mayoría por fusilamiento público, y algunas en presencia de multitudes, niños inclusive.

La mayoría fueron condenados por robo a mano armada por Tribunales de Robo y Tenencia Ilícita de Armas de Fuego. Los tribunales especiales, entre los que se incluyen tribunales militares, actúan fuera del sistema judicial ordinario, sin permitir, por ejemplo, derecho de apelación. En general los derechos de los encausados son más limitados que los de los que comparecen



La opinión pública internacional genera presión para que se suspendan las ejecuciones. La abogada Vera Chirwa y su esposo Orton, ex ministro de Justicia, fueron condenados a muerte en Malawi en 1983. Sus condenas fueron conmutadas al año siguiente gracias a la presión internacional.

ante los tribunales ordinarios. En 1986, 10 oficiales del ejército fueron ejecutados tras un juicio celebrado sin las debidas garantías ante un tribunal militar especial.

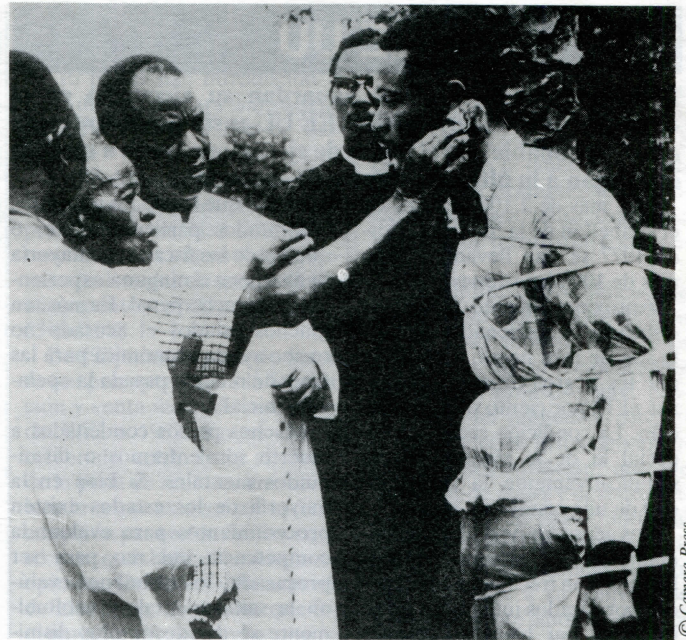
Si bien se cree que el número de ejecuciones ha disminuido desde que el nuevo gobierno militar subió al poder en 1985, AI tiene conocimiento de más de 200 ejecuciones llevadas a cabo desde entonces. La cifra real es indudablemente mayor.

La opinión pública apoya el uso de la pena de muerte para combatir el robo a mano armada, pero no existen pruebas de que las ejecuciones hayan contribuido a reducir el número de estos robos. Por el contrario, han tomado incremento desde 1970, cuando se hizo preceptivo su castigo con la pena capital.

Muchos reos pobres son representados por abogados de oficio, que carecen de la experiencia y los recursos necesarios para preparar una defensa eficaz.

Los aspectos inquietantes de los juicios celebrados ante tribunales especiales y del uso de la pena de muerte en Nigeria pueden ilustrarse con el caso de 12 jóvenes condenados a muerte el año pasado por un Tribunal de Robo y Tenencia Ilícita de Armas de Fuego.

El caso provocó protestas a nivel nacional e internacional. Los procedimientos judiciales fueron criticados incluso por el Ministerio de Justicia del estado de Lagos. El director de Servi-



En Nigeria un padre da el último adiós a su hijo, condenado por robo a mano armada, antes de que se enfrente al pelotón de fusilamiento.

cios Jurídicos de ese ministerio afirmó: «El juicio estuvo plagado, en toda su duración, de irregularidades de procedimiento, y se discriminó abiertamente contra los reos. No me cabe la menor duda de que un recurso ante un tribunal de apelación tendría éxito».

Los acusados principales, que alegaron que los habían golpeado y les habían obligado a identificar a los demás acusados por la fuerza, fueron deportados a Benín antes de que finalizara el juicio. Los otros 12 fueron condenados principalmente basándose en pruebas de identificación que al parecer fueron obtenidas por medios indebidos.

En Nigeria se ha ejecutado a presos condenados a muerte para reducir el hacinamiento carcelario. En enero de 1988, las

autoridades declararon que la ejecución pública de 12 presos se había llevado a cabo para reducir el hacinamiento, factor que había contribuido a los disturbios que estallaron en 1987 y 1988.

■ Rogamos envíe cartas cortésmente redactadas:

– instando a que se suspendan todas las ejecuciones;

– pidiendo que a todas las personas acusadas de un delito sancionable con la muerte se les proporcionen los medios necesarios para que sean juzgadas con las debidas garantías, incluyendo la representación legal adecuada y el derecho de apelación.

Envíe sus cartas al: General Ibrahim Babangida/President, Commander-in-Chief of the Armed Forces / State House / Ribadu Road / Ikoyi Island / Lagos/Nigeria. □

Es hora de detener las ejecuciones

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte sin excepción alguna y pide a todos los países que la retienen:

– la suspensión inmediata y permanente de todas las ejecuciones;

– la conmutación de todas las penas de muerte pendientes;

– la abolición de la pena capital.

De acuerdo con las normas de derechos humanos aprobadas internacionalmente, las autoridades de los países que todavía no han abolido la pena de muerte están obligadas a garantizar que:

– a toda persona acusada de un delito sancionable con la muerte se le proporcionen los medios necesarios para que sea juzgada con todas las garantías;

– se observe el derecho de toda persona condenada a muerte a apelar ante un tribunal de jurisdicción superior;

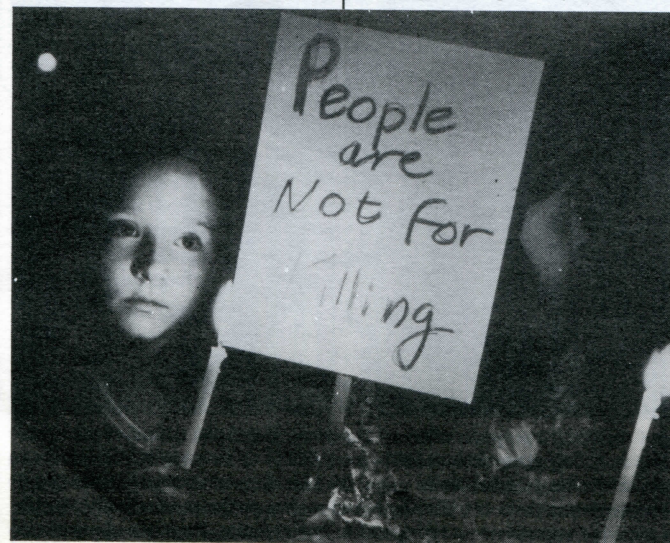
– se respete el derecho de toda

persona condenada a muerte a solicitar el indulto o la conmutación de la pena;

– no se imponga la pena capital a

menores de 18 años; en el momento de la comisión del delito;

– no se aplique la pena de muerte a los que han perdido la razón;



«A la gente no se la debe matar»

– el ámbito de aplicación de la pena de muerte no se extienda más allá de «los delitos más graves», aquellos de consecuencias mortales u otros extremadamente graves.

AI acoge con agrado todas las medidas que salven la vida de reos que de otra manera serían ejecutados, y que nos acerquen al objetivo final de la abolición universal. Entre estas medidas están:

– una mayor aplicación de medidas de gracia en los casos de pena capital;

– la restricción progresiva del número de delitos penados con la muerte;

– y la creación de comisiones oficiales encargadas de estudiar aspectos de la pena capital. Y, a la espera del resultado de un debate sobre estas cuestiones, debería haber una suspensión de las ejecuciones. □

EGIPTO

Gobierno anula resoluciones judiciales

En los últimos años, millares de opositores del Gobierno egipcio, en su gran mayoría activistas musulmanes, han sido detenidos, y muchos, torturados. En decenas de casos en que los tribunales han puesto en libertad a los detenidos, las autoridades han hecho caso omiso de la resolución judicial o expedido nuevos autos de prisión contra ellos.

En un informe reciente, *Egypt: Arbitrary detention and torture under emergency powers* (Egipto: Encarcelamiento arbitrario y torturas al amparo de las medidas de emergencia), AI documenta denuncias de tortura y malos tratos, incluyendo palizas y descargas eléctricas. Se han detenido a personas únicamente por participar en actividades políticas pacíficas o por tener vínculos con otras personas buscadas por las autoridades.

En abril, no menos de 1.500 presuntos opositores del gobierno fueron detenidos durante una ola de protestas y enfrentamientos que estalló en todo el país. Las protestas se produjeron tras la detención en Fayoum, el 7 de abril, de unas 40 personas. Entre ellas figuraba el Dr. Omar Abdel-Rahman, clérigo y miembro destacado del movimiento islámico. AI ha recibido denuncias de que el Dr. Abdel-Rahman, que es ciego y diabético, fue golpeado durante los primeros días de su reclusión.

Recientemente, AI ha sabido de muchos casos en que los tribunales han rechazado los cargos porque las confesiones de los acusados habían sido arrancadas mediante tortura.

La legislación de emergencia autoriza a practicar detenciones sin la orden pertinente y a encarcelar durante meses antes de presentar al detenido ante un juez. AI cree que la tortura—que está

expresamente prohibida en la Constitución egipcia—tiene lugar durante los primeros días de la reclusión. La organización ha pedido al gobierno que permita que todos los presos tengan acceso a sus familiares y abogados y sean procesados con prontitud. □



Este hombre declaró que en 1987, durante su detención, le aplicaron descargas eléctricas en la cabeza. AI ha recibido decenas de informes de torturas a detenidos en Egipto.

Ejecuciones en aumento

AI ha comunicado al presidente 'Ali 'Abdullah Saleh su preocupación ante el incremento que han tomado las ejecuciones en la República Árabe del Yemen desde el mes de enero.

La organización ha sabido de 27 ejecuciones entre enero y principios de abril—tres más que la cifra total para el año 1988.

Los 27 habían sido acusados de homicidio y condenados a muerte en virtud de la ley *shari'a*. Varias ejecuciones fueron parcialmente televisadas.

JAPÓN

Visita de AI

Una delegación de AI visitó Japón recientemente y mantuvo discusiones sobre la pena de muerte y el maltrato de detenidos con autoridades del gobierno, abogados y ex presos.

Las garantías existentes para proteger a los reclusos contra los malos tratos parecen ser insuficientes. En los últimos años, varias personas han afirmado que se vieron obligadas a firmar falsas confesiones tras ser sometidas a malos tratos.

AI exhortó a que se ratificara la Convención contra la Tortura. □

De última hora

El 30 de abril, Camboya abolió la pena de muerte. Es el primer país en haberlo desde el inicio de la campaña de AI pro abolición.

COREA DEL SUR

Presos reciben publicidad

Treinta y cinco personas por lo menos han pasado entre seis y 13 años presas sin cargos en Corea del Sur por negarse a firmar su conversión al «anti-comunismo».

Sus cosas han cobrado notoriedad tras la puesta en libertad de dos compañeros de reclusión, los ex presos de conciencia Soh Joon Shik y Kang Jong-kon, que han iniciado una campaña en pro de su liberación.

Los 35 fueron detenidos tras la Guerra de Corea (1950-1953) y condenados a penas que fluctuaron entre los 10 y los 24 años de cárcel. Al parecer, se los acusó de espiar o de cumplir trabajos forzados para Corea del Norte o de haber participado en la resistencia armada contra el nuevo gobierno de Corea del Sur.

Con excepción de dos, que han pasado unos 34 años presos sin interrupción, todos quedaron en libertad al cumplirse sus penas. No obstante, en diversas ocasiones entre 1976 y 1983 los detuvieron nuevamente en aplicación de la Ley de Seguridad Pública, basándose en que era probable que «volvieran a cometer delitos contra el Estado». No se les ha formulado cargos específicos.

Están presos en un centro de reclusión de Chongju por orden del ministro de Justicia, que puede ordenar su puesta en libertad siempre y cuando acepten retractarse por escrito.

La mayoría son sexagenarios y septuagenarios y, según parece, padecen enfermedades crónicas.

En diciembre y enero, se declararon en huelga de hambre para protestar contra su continuo en-



Los ex presos Soh Joon-shik (centro) y Kang Jong-kon (derecha) dan publicidad a los casos de 35 hombres reclusos durante años en Corea del Sur en aplicación de la Ley de Seguridad Pública. Los acompaña Han Sun-hura, hijo de uno de los 35.

carcelamiento y para pedir la abolición de la Ley de Seguridad Pública.

AI ha solicitado al gobierno que ponga en libertad a los presos o que los acuse formalmente de un delito penal tipificado en la ley. □

NICARAGUA

Indultado tras juicio defectuoso

El preso de conciencia Mario Baldizón Avilés ha sido indultado por la Asamblea Nacional de Nicaragua tras quedar en libertad anticipada el 15 de marzo, después de cumplir un tercio de su pena de 10 años de cárcel por traición.

También se indultó a María Auxiliadora Rivas Urbina, madre de tres hijos, a quien se le había permitido regresar a su hogar en febrero de 1988 en libertad condicional. En marzo de 1986, la habían declarado culpable de colaborar con la «Contra», pero AI cree que el juicio se basó en una confesión arrancada bajo coacción.

Los delegados de AI se entrevistaron con Mario Baldizón en marzo, durante una visita de la organización a Nicaragua, y se enteraron de que el gobierno había admitido que el juicio adolecía de serios defectos de procedimiento.

Los delegados recogieron información sobre la situación de los derechos humanos en el país desde el levantamiento del estado de emergencia en enero de 1988. Se reunieron, entre otros, con altos cargos del gobierno y del poder

judicial, con miembros de organizaciones de derechos humanos, abogados y miembros de partidos de la oposición; se entrevistaron



Mario Baldizón con una delegada de AI

con familiares de presos, de personas desaparecidas y de presuntas víctimas de ejecuciones extrajudiciales, y visitaron cuatro prisiones. □

MALAWI

Se teme por la seguridad de los detenidos

Una ola de detenciones de altos cargos públicos, incluyendo educadores y médicos, iniciada en febrero parece marcar una nueva ofensiva contra presuntos opositores del gobierno.

Los detenidos están recluidos en régimen de incomunicación. Las denuncias de que, en el mes de marzo, tres reclusos fueron asesinados o fallecieron en circunstancias sospechosas hacen temer por su seguridad.

Antes de su detención, los habían destituido u obligado a jubilarse anticipadamente por ser oriundos de la región norte de Malawi.

El Dr. George Mtafu, el único neurólogo del país, fue encarcelado en secreto en febrero por rehusar disculparse de poner en duda unas declaraciones del presidente vitalicio Banda. Éste había acusado a los altos funcionarios públicos de la zona norte de actuar en función de su provecho

personal. Otros altos funcionarios de alto rango que, según parece, también se negaron a disculparse, fueron destituidos o encarcelados sin juicio.

La persecución política de las personas oriundas del norte tomó incremento en febrero, cuando el presidente vitalicio Banda pronunció varios discursos afirmando que algunos norteños deseaban la secesión de su región y que fuese gobernada por uno de los ex ministros exilados que abandonaron el país en 1965. También acusó a los educadores del norte empleados en otras regiones de descuidar su trabajo a fin de que los estudiantes que no eran norteños obtuviesen malos resultados en los exámenes. □

ISRAEL Y TERRITORIOS OCUPADOS

Más muertes a investigar

Samer Aruri, un muchacho palestino de 11 años de edad, murió el 19 de marzo cuando un soldado israelí le pegó un tiro en la cabeza. Estaba jugando al fútbol y salió corriendo al llegar los soldados.

Éste es uno de los muchos civiles palestinos desarmados que los soldados y la policía de fronteras han matado desde diciembre de 1987.

En un llamamiento reciente a las autoridades, AI ha subrayado la necesidad cada vez más urgente de que se inicie una investigación judicial independiente de los

abusos, como las muertes y lesiones causadas a palestinos por las fuerzas israelíes. AI ha manifestado honda inquietud ante el hecho de que los altos cargos israelíes parezcan condonar, si no fomentar, el uso excesivo de la fuerza por las fuerzas de seguridad, a pesar de saber que produce muertos y heridos entre los palestinos. □



Cortejo fúnebre de Akram al-Yasini, palestino al que los soldados israelíes dieron muerte en los enfrentamientos del 1 de abril en Cisjordania.



De duelo en el lugar donde se celebraron las manifestaciones de abril en Tbilisi, Georgia. La cifra oficial de muertes fue de 19. © Associated Press

URSS

Matan a manifestantes

Testigos oculares han afirmado que el ejército empleó palas y gas venenoso contra los participantes en una manifestación nacionalista celebrada el 9 de abril en Tbilisi, Georgia. Se sabe de por lo menos 19 muertes, pero las fuentes extraoficiales estiman las pérdidas en más de 60.

AI ha instado a las autoridades a que investiguen si los soldados dieron muerte deliberadamente a las víctimas en lugar de detenerlas.

Las fuentes extraoficiales han afirmado que entre los muertos y heridos figuraban 11 soldados que, según parece, intentaron proteger a los manifestantes de los miembros de Unidades Especiales de las Tropas Internas del Ministerio del Interior de la URSS.

Las unidades fueron creadas el pasado julio para combatir «los desórdenes públicos». Tanto los

comentaristas oficiales como los defensores de los derechos humanos han criticado el uso de estas fuerzas para disolver reuniones pacíficas.

La agencia TASS dijo que las fuerzas de seguridad actuaron «estrictamente de acuerdo con las instrucciones de no usar armas, y tomaron precauciones.» AI ha solicitado información sobre estas instrucciones y precauciones; también ha pedido que se ponga en libertad a todos los manifestantes encarcelados por actividad política pacífica. □

Guardias acusados de homicidio

Tras una investigación policial en Jamaica, ocho guardias penitenciarios han sido acusados formalmente de homicidio.

Según parece, la víctima, uno de los reclusos del *Gun Court Rehabilitation Centre* murió a consecuencia de los golpes que le asestaron los guardias el pasado julio. Tanto éste como otros tres reclusos que sufrieron fracturas de las extremidades negaron que intentaran fugarse, como dijeron los guardias.

En otro caso ocurrido ese mismo mes, se denunció que un grupo de miembros de las

Fuerzas de Defensa de Jamaica y guardias del Centro Correccional de Adultos de St Catherine golpearon a los reclusos mientras registraban las celdas.

AI planteó estos casos a las autoridades. En febrero, el entonces ministro de Justicia comunicó a AI que se estaba preparando una respuesta «importante» acerca del segundo incidente. □

Teléfono 335897
Casilla N° 4062
Santiago - Chile

amnistía internacional

Secretariado Internacional
1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ
Gran Bretaña

EDAI. C/ Soria, n.º 9—4.º piso.
Tel. 227 96 31 - Télex 41124 EDAI-E.
28005 Madrid, España.